
SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Claudia Brown, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado N° 5, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF Y OTROS C/ VILLALBA EDUARDO ALBERTO Y OTROS S/ RESOLUCION DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD" CUIJ. N.º 21-10756449-4, se notifica por edicto al SR. EDUARDO ALBERTO VILLALBA, DNI. 26.594.974, con domicilio actualmente desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 15 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1) Declarar en situación de adoptabilidad a las niñas MICAELA SOLEDAD VILLALBA PRANDINA, D.N.I. N° 54.121.566, nacida el 27 de julio de 2014; y a MAGALI STEFANIA VILLALBA, D.N.I. N.º 56.688.299, nacida el 11 de junio de 2018. 2) Atento lo resuelto en el punto 1), ofíciase al RUAGA a los efectos de que en el término de 5 días remitan los legajos de aspirantes inscriptos en dicho registro, con sus datos de contacto, que se encuentren en condiciones de adoptar a las referidas niñas de 5 y 9 años de edad. Hágase saber que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Tribunal para su consulta. 3) Notifíquese la presente a la Sra. Defensora General. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese en los términos del art. 66 de la Ley 12.967. Oportunamente archívese.. Notifíquese. Fdo.: Dra. Claudia Brown (Jueza); Dra. Ma. Ines Ascua (Secretaria).

Santa Fe, de febrero de 2024.

S/C 42171 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado N° 3, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados "SDNAF C/ITURAIN MIGUEL EDUARDO Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)" CUIJ. N° 21-10747463-0, se notifica por edictos a Sra. VANESA MARIA ESTER BLOCK, D.N.I. N° 35.124.830, con domicilio actualmente desconocido; que se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 28/10/2022. Con los autos "SDNAF C/ ITURRAIN MIGUEL EDUARDO Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)" (CUIJ N° 21-10733400-6) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000065 de fecha 29.06.2022 respecto de los niños Daniel Alejandro, Belén Milagros y Graciela Abigail Iturain. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas -Art 63 de la ley 12.967- para lo cual

deberá remitir las mismas vía electrónica –archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplázase a Vanesa María Ester Block y Miguel Eduardo Iturain a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente declaración de adoptabilidad de los niños Daniel Alejandro, Belén Milagros y Graciela Abigail Iturain. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC).- Fdo.: Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dra. María Mazzarello, Secretaria”.- Santa Fe, de marzo de 2024.

S/C 42172 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Dr. Fabio Della Siega, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado Nº 3, Segunda Secretaria, sito en calle Tucumán Nº 2846 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados “SDNAF C/ ITURAIN MIGUEL EDUARDO Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)” CUIJ. Nº 21-10747463-0, se notifica por edictos a Sr. MIGUEL EDUARDO ITURAIN, D.N.I. Nº 26.924.451, con domicilio actualmente desconocido; que se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 28/10/2022. Con los autos “SDNAF C/ ITURRAIN MIGUEL EDUARDO Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL (CONTROL DE LEGALIDAD)” (CUIJ Nº 21-10733400-6) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Téngase por interpuesta demanda de FORMAL NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA de la MEDIDA de PROTECCIÓN EXCEPCIONAL y SOLICITUD de CONTROL DE LEGALIDAD dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa Nº 000065 de fecha 29.06.2022 respecto de los niños Daniel Alejandro, Belén Milagros y Graciela Abigail Iturain. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas –Art 63 de la ley 12.967– para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica –archivo adjunto formato PDF. Fecho, cítase y emplázase a Vanesa María Ester Block y Miguel Eduardo Iturain a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente declaración de adoptabilidad de los niños Daniel Alejandro, Belén Milagros y Graciela Abigail Iturain. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite Fabio M Della Siega (art. 543 del CPCC). Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Notifíquese por cédula (Art. 62, inc. 1 del CPCC).- Fdo.: Dr. Fabio Della Siega, Juez; Dra. María Mazzarello, Secretaria”.- Santa Fe, de marzo de 2024.

S/C 42173 Mar. 12 Mar. 14

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 - Sec. 2º, en los autos caratulados: FERNANDEZ, GLADIS SILVIA s/Guarda Judicial; (CUIJ 21-10551118-0) Expte. 779/2013, se notifica al Sr. GABRIEL ULISES BARRIOS - D.N.I. N° 25.339.834 de que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 02 de Febrero de 2024. VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: Admitir la demanda y discernir el cargo de guardadora definitiva de JOSEFINA TATIANA BARRIOS (D.N.I. N° 49.80.634) a su abuela materna, la Sra. GLADIS SILVIA FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 23.926.220) quien deberá aceptar el nombramiento por escrito, con debida asistencia letrada. Protocolícese y hágase saber. Notifíquese al Defensor General. Oportunamente, archívese. Notifíquese. Dr. Della Siega (Juez) - Dra. Loza (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL tres veces en el término de cinco de conformidad con lo ordenado. El presente es tramitado por la Defensoría General Civil N° 3, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley N° 10.160). Santa Fe, 29 de Febrero de 2024. Dr. Marcelo A. Albrecht, Secretario.

S/C 515912 Mar. 12 Mar. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de 1ª Instancia del Circuito Judicial N° 29 de San Vicente, Pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos hace saber que en los autos caratulados: Consumo S.A. c/Marino Héctor Angel s/Apremio CUIJ 21-23352935-1, se ha ordenado en decreto de fecha 10/11/2023 lo siguiente: Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Telma S. Sánchez, Secretaria; Juan Carlos Márchese, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. San Vicente, 26/10/2023. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... 1º Ordenar se lleve adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado de pesos sesenta mil quinientos noventa y ocho con sesenta y seis centavos (\$ 60.598,66), con más los intereses explicitados en los considerandos. 2º Imponer las costas del proceso a la accionada. 3º Diferir las regulaciones de honorarios profesionales hasta tanto se determine la base regulatoria y acompañen los profesionales constancia fiscal (Res AFIP 689/99 art. 2). Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Telma Sánchez, Secretaria, Juan Carlos Márchese, Juez. San Vicente, 24 de Noviembre de 2023.

\$ 52,50 515939 Mar. 12 Mar. 14

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Leuchuk David Omar s/Quiebra; Expte. N° 21-02030058-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522. (LCQ). Firmado Dr. José Ignacio Lizasoain, Juez; Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

S/C 515769 Mar. 12 Mar. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Leguizamón Jorge Juan Pablo s/Quiebra; Expte. N° 21-02034571-0, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el INFORME FINAL Y DISTRIBUCIÓN presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (LCQ). Firmado Dr. Gabriel Abad, Juez; Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria.Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 515768 Mar. 12 Mar. 13

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SALASZ, Ariel Miguel s/Pedido de Quiebra; (CUIJ 21-02019453-4), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de Febrero de 2024 Agréguese el informe de saldo bancario adjunto. De manifiesto el proyecto de distribución oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez). Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria). SANTA FE, 26 de Febrero de 2024.Dra. Alina Prado,prosecretaria.

S/C 515789 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MALDONADO, LUIS ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra; Expte. CUIJ 21-02036148-1, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe 05 de marzo de 2024. Téngase por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo: Maria José Lusardi - Prosecretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, marzo de 2024.

\$ 1 516038 Mar. 12 Mar.13

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe hace saber que en los autos: VELAZQUEZ, ALEXIS FERNANDO s/Quiebra; CUIJ 21-02029636-1, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos y su readecuación, regulándose los honorarios de los profesionales intervinientes: Sindicatura CPN María Delia Prono \$ 1.056.780.45 y apoderado el fallido: Esteban Nicolás Cattaneo en \$ 452.905.911 en conjunto y proporción de ley. Lo que se publica a los fines dispuestos en el art. 218 LCyQ. Firmado: NAVEDA MARCÓ, Secretaria. Santa Fe, de marzo de 2024.

\$ 1 515910 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial y de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: FERREYRA WILSON EDUARDO s/Solicitud Propia Quiebra; EXPTE. CUIJ 21-02036139-2, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer saber lo decretado por V.S. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe 29 de febrero de 2024. Por formulado proyecto de distribución acompañado. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo: María José Lusardi - Prosecretaria. Dr. Iván Di Chiazza, Juez. Santa Fe, marzo de 2024.

\$ 1 515797 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos CUIJ 21-02036354-9 - YOSSEN, Yanina Isabel s/Solicitud Propia Quiebra, se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Proyecto de Distribución previsto en el art. 218 de la Ley N° 24.522 y que se han regulados los honorarios del Síndico C.P.N. Néstor Eduardo AMUT en la suma de \$ 1.056.780,45 y de la Dra. Luciana Stessens en la suma de \$ 452.905,91. Santa Fe, 04 de marzo 2024. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

S/C 515833 Mar. 12 Mar. 13

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: LENCINA MARISOL s/Quiebra; 21-00996190-6, hace saber lo siguiente:

SANTA FE, 28/02/2024; Se provee cargo N° 787/24: Por formulado proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Publíquense edictos de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Fdo. María José Lusardi Prosecretaria, Iván G. Di Chiazza Juez. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Santa Fe, 01 de marzo de 2024.

Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 515830 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Dr. Iván Di Chiazza, Juez; Dra. María José Lusardi, Prosecretaria Autorizante se hace saber que en los autos: CHIANI, VALERIA SAMANTA SOLEDAD s/solicitud propia quiebra; 21020444190, ha sido designado el Síndico PACHECO HUBER, IGNACIO MARTIN, D.N.I. N° 27.117.219, Matrícula N° 14.317-01 - Ley 8.738, con domicilio en Barrio Cerrado La Tatenguita- LOTE 4 y 5- Manzana B- Santo Tome- Santa Fe; con horario de atención al

público de 8:00 a 12:00 y de 16:30 a 20:30 hs. de conformidad con los normado por la Ley N° 24.522 y Mod, con turno previo al teléfono 342-154-236748 o 342-154-424883, pudiendo recibir los pedidos de verificación mediante correo electrónico: estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com y por transferencia bancaria para lo cual denuncio mi CBU para un eventual depósito de los aranceles de ley: Caja de Ahorro N° 599070855600 - CBU: 3300599525990708556004- Alias: POSTRE. BLANCO. PASADO de mi titularidad. Sta. Fe, 1 de marzo de 2024. Dra. Maria José Lusardi, Prosecretaria.

S/C 515831 Mar. 12 Mar. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: ACOSTA, LEANDRO RUBEN s/Quiebra; CUIJ 21019668883, se ha ordenado la publicación de editor por el término de ley, de la sentencia judicial que Declara dar por finalizada la quiebra del fallido Sr. LEANDRO RUBEN ACOSTA, DNI N° 31.200.310, CUIT 20-31200310-5; de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. Firmado: Dr. Iván Di Chiazza, Juez, Dra. María José Lusardi, Prosecretaria. Santa Fe, 1 de Marzo de 2024.

S/C 515832 Mar. 11 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, se hace saber que en los autos: AVILA, MARIA BELEN s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02044506-5), se ha dispuesto: Santa Fe, — RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de MARIA BELEN AVILA, D.N.I. 32.730.083, apellido materno Retamozo, casada, con domicilio real en calle Roberto art. 4097 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes de la fallida y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 06 de Marzo de 2024 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 09 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 23 de Abril de 2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 22 de Mayo de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 08 de Julio de 2024 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 515818 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: COLMAN, CLAUDIO ALEJANDRO RAMON s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ N° 21-02043812-3, se ha dispuesto: 22 de Febrero de 2024; 1) Declarar la quiebra de CLAUDIO ALEJANDRO RAMON COLMAN, DNI 22.784.170, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Moreno N° 1 880 de la ciudad de Laguna Paiva y legalmente en calle Domingo Silva N° 1595 Piso 3 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. Hágase saber al fallido que deberá denunciar un domicilio electrónico, y número de teléfono para mantener un contacto directo con el Juzgado. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. A los efectos, se oficiará dejando constancia que la restricción de salida del país pesa hasta la fecha de presentación del informe general (26/07/2024). 12) Fijar el día 29/04/2024, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes. Hágase saber que atento a la situación de emergencia, como a la creciente incorporación de TICs dentro de los procesos judiciales, se podrá realizar la verificación de créditos en forma presencial como no presencial, quedando el remitente con los originales a título de depositario judicial y con cargo de presentación ante requerimiento del Síndico o del órgano jurisdiccional. Al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, se deberá presentar la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 13) Fijar el día 15/05/2024 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos, las que podrán realizarse de manera presencial o electrónica en el domicilio constituido a dichos fines. 14) Señalar el día 12/06/2024 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 26/07/2024 para la presentación del Informe General. 16) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Firmado: Gabriel Abad - Juez - Dra. Verónica Gisela Toloza - Secretaria. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

S/C 515814 Mar. 11 Mar. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PONCE, JULIO FERMIN s/Quiebra; CUIJ N° 21-02004438-9, se ha ordenado la publicación de edictos en el Boletín Oficial por dos días haciendo saber que en autos se dispuso la conclusión de la quiebra del Sr. Julio Fermín Ponce, DNI 14.681.604. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: Santa Fe 26 de Febrero de 2024. ... RESUELVO: 1. Declarar concluida la quiebra de JULIO FERMÍN PONCE, DNI 14.681.604, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. Publicar la presente sentencia en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Firmado Dr. Lucio A. Palacios, Juez; Dra. Romina Soledad Freyre, Secretaria. Santa Fe, 28 de Febrero de 2024.

S/C 515904 Mar. 11 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados MARTINEZ, JORGELINA LETICIA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; 21-02018563-2, hace saber lo siguiente: SANTA FE, 29/02/2024; RESUELVO: Declarar finalizada la quiebra, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los arts. 103, 107, 110, 114 y cc. L. C. Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas en estos autos. Publíquense edictos y oportunamente líbrense los oficios que correspondan. Notifíquese. Fdo. María José Lusardi, Prosecretaria; Iván G. Di Chiazza Juez. Beneficio de gratuidad ley de concursos y quiebras. Santa Fe, 4 de Marzo de 2024.

S/C 515890 Mar. 11 Mar. 12

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: GALARZA, HERNAN LEANDRO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02031704-0, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sr. Juez a cargo y Secretario Dra. María Romina Botto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe que se ha presentado el proyecto distribución previsto por el art. 218 de la L.C.Q. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 23 de febrero de 2024. Proveyendo escrito cargo N° 1081, 1082 y 1083: Téngase presente y agréguese. Por reformulado proyecto distribución previsto por el art. 218 de la LCQ, conforme fuere ordenado en proveído de fecha 05/02/2024 (fs. 109). De manifiesto por el término de ley, publicándose edictos a tales fines. Notifíquese. Juez a cargo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Dra. Georgina Benzo, Prosecretaria.

S/C 515887 Mar. 11 Mar. 12

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados DIAZ, Carina Haydee s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02007060-6), ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 22 de febrero de 2024. VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar concluida quiebra de CARINA HAYDEE DIAZ, DNI 24.055.214, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares anotadas, oficiándose a sus efectos. 2) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial por el término de ley. 3) Dar por concluida la intervención de la Sindicatura en autos. 4) Comunicar la presente resolución al Registro de Procesos Concursales, oficiándose a sus efectos. Regístrese y hágase saber. Firmado: Dra. Romina S. Freyre (Secretaria) Dr. Lucio A. Palacio (Juez). Santa Fe, 23 de febrero del año 2024.

S/C 515868 Mar. 11 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados GUIMARANS AYRIL MAILEN s/SUPRESION DE APELLIDO PATERNO, CUIJ N° 21-10759750-3, se da por promovida gestión de Supresión de Apellido Paterno de Guimarans Avril Mailen, con citación fiscal. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marco, (Secretaria). Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

\$ 100 515872 Mar. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad; en los autos caratulados: SCHMIDT VALENTINA GUADALUPE s/Cambio De Nombre; CUIJ 21-02037269-6; se hace saber mediante edictos que SCHMIDT VALENTINA GUADALUPE solicita agregar como su primer nombre el nombre LILA. Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 16 de diciembre de 2022. FDO. Dra. Viviana Naveda Marcó (SECRETARIA). Dr. Diego Aldao(JUEZ a/c).Dra. Marisa Wagner, prosecretaria.

\$ 33 515743 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decima Nominación, a cargo de la Secretaría, la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, con asiento en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: LHERITIER, MARTINET MIGUEL ANGEL Y OTROS c/BARBERO, HORACIO HECTOR Y OTROS s/Daños Y Perjuicios; 21-12157197-5, se ha dispuesto citar por edictos: SANTA FE, 22 de Febrero de 2024 A lo solicitado, oportunamente. Cítese y emplácese a los herederos de Don Horacio Héctor Barbero, Sres. Andrea Alejandra Barbero, Silvia Guadalupe Barbero y Mariano Héctor Barbero por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de la planta baja de estos Tribunales, para que comparezcan en autos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, de conformidad con lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C.C. Notifíquese. Fdo. Dra. Noe de Ferro (Secretaria); Dra. Kilgelmann (Jueza).Santa Fe, 23 de Febrero de 2024.

\$ 33 515855 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: FERLINI OLGA NOEMI c/ZIPILLIVAN DAVID Y OTROS s/Juicio Ordinario; (CUIJ 21-04603599-9), se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. DAVID ZIPILLIVAN (M 6.224.523), a efectos de que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley, atento a lo normado por el art. 597 del CPCC. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall del Tribunal (art. 67 CPC mod. por ley 11.287). Santa Fe, de 2024.Néstor Tosolini, secretario.

\$ 50 515663 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación a los herederos de la Sra. María Elena Bled LC 5.435.805 del proveído que seguidamente se transcribe, dictado en los autos caratulados: BCO. NAC. ARG. FIDUC. FIDEICOMISO c/BLED MARIA ELENA

s/Apremio; CUIJ N° 21-01017598-1, de trámite ante dicho Juzgado con domicilio en calle San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, a saber: SANTA FE, 27 de Diciembre de 2023. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos María Elena Bled. Notifíquese. Fdo: DR. NESTOR ANTONIO TOSOLINI, Secretario - DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez. Santa Fe, de 2024.

\$ 33 515751 Mar. 12 Mar. 14

En los autos caratulados: ESPINOSA, IRMA DELICIA c/ARREDONDO, FELIMON Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva; (Expte. Año 2.018. CUIJ N° 21-01995716-8), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la CUARTA Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto en decreto del 13 de Diciembre de 2023; NOTIFICAR a los Sres. Felimon Arredondo, María Salomé Arredondo, Florencio Silvano Arredondo, Jacinto Elías Arredondo y Emilio Elio Ranaldi y/o sus herederos que se les ha dictado la rebeldía en estos autos y/o a quienes resulten propietarios de un lote de terreno ubicados en la Zona Rural de la Localidad de Santa Rosa de Calchines, Dpto. Garay, Pcia de Santa Fe, que se designa como Lote 1, según plano duplicado N° 868 Garay, con una superficie total de 50347,35 metros cuadrados. Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-03-00-023847/0001-7. Fdo. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alfonso. (Secretaria) Dr. Diego Aldao (Juez a cargo). Santa Fe, 22 de febrero de 2024.

\$ 50 515667 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Santa Fe, se cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho a formular oposición respecto del cambio de apellido de los niños BAUZA BENJAMIN, DNI N° 46.811.479 y BAUZA EMMA, DNI N° 53.183.319, en los autos: GONZALEZ, ANDREA CECILIA s/Sumarísimo - CUIJ N° 21-02041481-9, en el término dispuesto por el art. 70 del CCCN, y hacer valer el mismo, bajo apercibimiento de ley, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en hall de tribunales. Santa Fe, de 2023. Abog. Pablo Silvestrini, Secretario.

\$ 50 515668 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 21 de la localidad de Helvecia, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi, Secretaría a cargo del Dr. Juan Manuel Lanteri, se hace saber que en los autos caratulados CAMPODONICO ROSA c/WINKLER, ADELAIDA Y OTROS s/JUICIO ORDINARIO; CUIJ N° 21-25126797-6, se cita y emplaza a 1) AIDA ADELA PINTOS; 2) LINDOR OVIDIO PINTOS; 3) NELLY ARMAN DA PINTOS; por fallecimiento de su hija Norma Noemí Pintos, su yerno 4) CARLOS ALBERTO BERTOIA, y sus nietos 5) MARISA ALEJANDRA BERTOIA, 6) WALTER DANIEL BERTOIA y 7) EDUARDO RAÚL BERTOIA; y por fallecimiento de su hijo Leonidas Alfredo Pintos, sus nietos 8) ALFREDO FABIAN PINTOS y 9) MONICA LILIANA PINTOS; y/o 10) CONTRA PERSONA QUE SE CREA CON MEJOR DERECHO en orden al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y/o deducir oposición en la gestión promovida por Rosa CAMPODONICO, Eliana Soledad PINTOS y Stella

Maris PINTOS, sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble con partida inmobiliaria 05-01-00522560/0000-6; 522561/0002-3, 52256110001-4 y 522561/0003-2 de la localidad de Helvecia y que conforme al Plano de Mensura NO266070 se individualiza como "lote N° 1, el mismo se ubica en Zona Rural de Helvecia, Para mayor recaudo se transcribe parte pertinente del decreto que así lo dispone:... HELVECIA, 27 de febrero de 2024 Téngase por iniciado JUICIO ORDINARIO de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA del inmueble sito en calle s/n° de la Zona Rural de la localidad de Helvecia, departamento Garay, identificado con partida catastral temporal n° 05-01-00-522560/0002-5 contra los herederos de la titular dominial fallecida Sra. ADELAIDA ELISA WINKLER, sus hijos 1) AIDA ADELA PINTOS; 2) LINDOR OVIDIO PINTOS; 3) NELLY ARMANDA PINTOS; por fallecimiento de su hija Norma Noemí Pintos, su yerno 4) CARLOS ALBERTO BERTOIA, y sus nietos 5) MARISA ALEJANDRA BERTOIA, 6) WALTER DANIEL BERTOIA y 7) EDUARDO RAÚL BERTOIA; y por fallecimiento de su hijo Leonidas Alfredo Pintos, sus nietos 8) ALFREDO FABIAN PINTOS y 9) MONICA LILIANA PINTOS; y/o 10) CONTRA PERSONA QUE SE CREA CON MEJOR DERECHO sobre el bien inmueble objeto de la presente acción, a quienes se cita y emplaza a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese mediante edictos en los términos del art. 73 del Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe, que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Hall de este Juzgado. El término de comparendo vencerá cinco días después de la última publicación. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri Dra. Claudia Yacuzzi (Jueza). Helvecia, febrero 2024. Fdo. Dr. Juan Manuel Lanteri (Secretario).

\$ 143,58 515721 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MAROTTE ROIO AYELEN s/SUPRESION DE APELLIDO; CUIJ 21-26304599-5, se ha ordenado: Esperanza, 27 de noviembre de 2023. Téngase al Dr. Téngase al Sr. Defensora General, Dr. Guillermo BAZZAN, por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente de acuerdo al poder especial invocado y acompañado. Téngase por iniciada formal demanda de SUPRESION DE APELLIDO de Rocio Ayelén MAROTTE, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Sumarísimo, de conformidad al Art. 69 y 70 del Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Cumpliméntese con la publicación en diario oficial del inicio del presente trámite acorde a lo establecido en el Art. 70 del C.C.CyC. Oficiése al Registro General, a la propiedad automotor y de créditos prendarios para que informen sobre la existencia de medidas cautelares anotadas contra Rocio Ayelén MAROTTE. Autorizando al peticionario y/o a quien el mism designe a intervenir en su diligenciamiento. Desele intervención al Ministerio Público. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Demarchi, Isquierdo, Martínez, Glaria y/o Martinuzzi. Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza, - Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Lo que se publica por un día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Fdo: Secretaria, 15 de febrero de 2024. Publicación sin cargo: gestión de Defensoría General Civil.

S/C 515628 Mar. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 19 Esperanza, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: QUINTANA GRACIELA TERESA c/TEDINI JUAN BAUTISTA c/Divorcio; CUIJ 21-26303322-9, se ha ordenado: Esperanza 2 de febrero de 2023. Téngase al Dr. Téngase al Sr. Defensora General, Dr. Guillermo Bazzan, por presentado,

domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente de acuerdo al poder especial invocado y acompañado. Téngase por iniciada formal demanda de divorcio contra Juan Bautista Tedini conforme lo establecido en el Artículo 437 y concordantes del C.C.C. De lo manifestado en relación al convenio regulador: córrase traslado a la contraria por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Encomiéndose la notificación al Oficial de Justicia. Notifíquese por cédula con transcripción del Artículo 438 Código civil y Comercial. Hágase saber al Oficial de Justicia, que de no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el Oficial de Justicia deber requerir de quien lo atienda o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente procederá a practicar la notificación, dejando constancia de tal extremo en la cédula respectiva. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial de Justicia y/o los empleados Demarchi, Isquierdo, Perret, Glaria y/o Martinuzzi. Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Ingaramo, Jueza, - Dra. Marina Borsotti. Secretaria. Otro decreto: Esperanza, 08 de noviembre de 2023. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio del Sr. Juan Bautista Tedini y autorícese la notificación como solicita por Secretaria. Debiendo acompañar el Edicto para su posterior diligenciamiento. Como se pido por Secretaria. Notifíquese. Fdo.: Dra. Virginia Ingaramo, Jueza; Dra. Julia Fascendini, Secretaria. Lo que se publica por un día, a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Fdo: Secretaría, 23 de febrero de 2024.

S/C 515627 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Esperanza, secretaría única, hace saber a usted que en los autos caratulados: BANCO HIPOTECARIO S.A. FIDEICOMISO PROCREAR c/RODRIGUEZ, PABLO ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ 21-26302761-9, año 2022, se ha dictado el siguiente decreto: Esperanza, 24 de Abril de 2023. Téngase presente lo manifestado, agréguese los informes acompañados. Atento a lo solicitado y constancia de autos, publíquense Edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 511 del CPCC. Sin perjuicio de ello, notifique por cédula al demandado (RODRIGUEZ, PABLO ALBERTO, DNI 31.851.204 y MULLER, FATIMA LILIANA, DNI 32.218.747) en el domicilio real y legal respectivamente de la presente citación por edictos. Notifíquese. Fdo. Dra. Marina Borsotti (secretaria). Art. 511. Evacuados los informes, se publicarán edictos por cinco veces en cinco días citando al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados en cualquier resolución o providencia posterior, desde su fecha. En el mismo edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Cuando exista domicilio constituido, se hará en él además, la citación por cédula. La citación a los herederos es válida aunque no estén individualizados. Dra. Marina Borsotti (secretaria). Esperanza, 23 de Febrero de 2024. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 250 515605 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaria a cargo de la Dra. Victoria Lang, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MARTINEZ, JOAQUIN EDUARDO s/JUICIOS EJECUTIVOS (CUIJ 21-22699271-2), se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 11 de Septiembre de 2023. AUTOS Y

VISTOS... RESULTA... CONSZDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de JOAQUIN EDUARDO MARTINEZ, hasta que la actora perciba la suma de \$ 141.277,30, con más sus intereses a la tasa indicada ut supra, desde la mora, que operó el 15-5-2018 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo los apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG 689). Agréguese copia, resérvese el original y notifíquese. Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gisela Ritvo, Secretaria. Dra. Victoria Lang, Secretaria. Esperanza, 4 de Octubre de 2024.

\$ 100 515937 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de N° 19 de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Erni, Secretaría a cargo de la suscripta, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a fin de hacer saber que en los autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MIÑO, CARLOS DANIEL s/MEDIDAS PREPARATORIAS; CUIJ 21-22696548-0, se ha ordenado lo siguiente: Esperanza, 13 de marzo de 2017. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado, acuérdeseles la participación que por derecho corresponda. Por promovidas MEDIDAS PREPARATORIAS DE JUICIO EJECUTIVO contra MINO, CARLOS DANIEL, domiciliado donde se indica. A los fines del reconocimiento dela documental acompañada, fíjese Ja audiencia del día 16 de mayo de 2017 a las 9.30 hs. citándose al futuro accionado bajo apercibimientos de ley. Notifíquese". Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Gabriela M. Torassa, Secretaria. Otro decreto: Esperanza, 06 de Diciembre de 2022. Cítese por edictos como se solicita. Notifíquese. Fdo. Dra. Gabriela María Torassa, Secretaria. Otro decreto: "Esperanza, 01 de Diciembre de 2023. A los mismos fines que la anterior, fijase nueva fecha de audiencia para el día 22 de Marzo de 2024 a las 9 hs. Notifíquese". Fdo. Dr. Norberto Alfonso Erni, Juez - Dra. Victoria Lang, Secretaria. Esperanza, 13 de Diciembre de 2023.

\$ 100 515935 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, en los autos caratulados: PAGANI DE LENARDUZZI, MARIA LUISA c/HEREDEROS DE COSTA, ERMINDA GLORIA Y-O SUBINQUILINOS Y-O CUALQUIER OTRO OCUPANTE s/Desalojo; CUIJ N° 21-22627570-0, se ha ordenado la presente notificación por edictos, a fin de hacerles conocer a los herederos de la Sra. COSTA, ERMINDA GLORIA (DNI 3.577.921), lo siguiente: SANTO TOME, 15.12.2023. Agréguese las cédulas diligenciadas y constancia de publicación de edictos que en copia se acompañan. Atento que se ha acreditado el fallecimiento de la demandada, corríjase la carátula de autos. Tome razón Mesa de Entradas. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los herederos de la demandada, Sra Erminda Costa. Notifíquese mediante edictos. A lo demás, oportunamente. A los fines de la regulación de honorarios, acompañe constancia tributaria. Notifíquese. Fdo: DRA MARIA ALEJANDRA SERRANO, Secretaria - Dr. Hernan G. Galvez, Juez. 2024. 14 de Febrero de 2024.Dra. Ma. Alejandra Serrano, Secretaria.

\$ 33 515754 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: FERREYRA, CAROLINA LORENA c/HOURIET, FLORENCIA YANET Y OTROS s/Juicios Ejecutivos; (CUIJ N° 21-25110564-9), se hace saber a la Sra. Florencia Yanet Houriet (D.N.I. N° 40.780.583), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 208.500, con más sus intereses y costas, y que se la cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. ERNI (Juez a/c) - SIMONETTI (Secretaria). SAN CARLOS CENTRO, 19 de Febrero de 2.024.

\$ 50 515664 Mar. 12 Mar. 14

El Juzgado de 1ª Inst. del Circ. Judicial N° 29 de San Vicente, pcia. de Santa Fe, a cargo de los suscriptos, en los autos caratulados: Bazar Avenida S.A. c/Martin Nancy Isabel s/Apremio; CUIJ 21-23352746-4, hace saber que se ha ordenado lo siguiente en fecha 10 de Octubre de 2023: "... Como se solicita. Publíquense los edictos en la forma y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Telma S. Sánchez, secretaria; Juan Carlos Marcheses, juez. SAN VICENTE, 13 de Noviembre de 2019. a) Por presentado, con domicilio procesal admitido y en el carácter invocado. Por interpuesta demanda de apremio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 28.636,88) resultante de la liquidación que indica, con mas intereses y costas, contra MARTIN, NANCY ISABEL (Doc. Identidad N° 25059930)., que se tramitará como incidente del juicio principal, los que se agregarán por cuerda a los presentes. Cítese de remate a la accionada con la prevención de que si dentro del término improrrogable de 3 (tres) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución (art. 473 del Código Procesal Civil y Comercial). Agréguese la documental acompañada. Notifíquese por cédula. Notifíquese con copia de planilla. Líbrese Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia y/o quien correspondiere con competencia en el domicilio de la demandada a los fines de su notificación. De no ser hallado el notificado en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atienda o los vecinos informen si el mismo se domicilia en el lugar o desempeña laboralmente allí y, solamente en caso afirmativo, procederá a practicar la notificación, dejando constancia en el ejemplar a devolver en el Juzgado de lo actuado respecto y de los motivos por los cuales procedió a fijarla y en que lugar de la finca (art. 63 C.P.C.C). Notifíquese Firmado: Telma S. Sánchez, secretaria; Juan Carlos Marcheses, juez.

PLANILLA PRACTICA A FS. 72 \$ 19.191,14,

CEDULAS(a fs. 25,46,51,68,) x \$ 445 cada carta certificada con A/R) \$ 1.780,00,

OFICIOS (a fs. 67,89,100) x \$ 445 cada carta certificada con A/R) \$ 1.335,00

BOLETAS DE INICIO(a fs. 1,38) \$ 160,00,

REPOSICIONES(a fs. 2,55) \$ 201,78,

HONORARIOS REGULADOS (Fernanda Retamar, a fs. 76 \$ 2.305,20,

HONORARIOS REGULADOS (Maria Virginia Citroni a fs. 76) \$ 2.305,20,

IVA S/HONORARIOS \$ 484,09,

APORTES A CARGO DEMANDADO \$ 599,35,

GASTOS NO DOCUMENTADOS \$ 275,12,

TOTAL al 02/05/2019 \$ 28.636,88.

Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días, art. 77 CPCC. de Santa Fe.San Vicente, 31/10/2023.Dra Telma Sánchez, secretaria.

\$ 208,50 515936 Mar. 12 Mar. 14

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: “BLESIO, ZULMA ANTONELA s/Quiebra” CUIJ 21-26186676-2, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, Secretaria a cargo de la Dra. Susana C. Carletti, se ha dispuesto publicar edictos conforme a lo establecido en el art. 218 de la LCQ. a fin de hacer conocer la presentación de un Proyecto de Distribución Complementario así como su puesta de manifiesto. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo dispone: “SAN JUSTO, 19 de Febrero de 2024: Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. De manifiesto Proyecto de Distribución complementario, por el término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense los edictos conforme a lo establecido en el art.21 8 de la ley concursal. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura María ALESSIO. Jueza. Dra. Susana C. CARLETTI. Secretaria. Publicación sin cargo por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe.SAN JUSTO 27 de Febrero de 2024.Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

S/C 515738 Mar. 12 Mar.13

Autos: GOMEZ, CRISTIAN MARCELO s/Quiebras; Expte. CUIJ N: 21-26185560-4 de trámite por ante el Juzg. de 1 Inst. de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el art. 218 de la ley Nº 24522, por medio del presente se pone de manifiesto a todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución en los autos de referencia Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios 22,12 jus, lo que a la fecha equivale a Pesos Seiscientos Treinta y Tres Mil Dieciséis con 06/100 (\$ 633.016,06 régulanse los honorarios profesionales del CPN Eduardo Pablo Diedic, y en la cantidad de 9,48 lus lo que a la fecha equivale a Pesos Doscientos Setenta y Un Mil Doscientos setenta con 20/100 (\$ 271 270 20) con mas el porcentaje correspondiente al IVA, régulanse los honorarios profesionales de la Dra. María Soledad Aguirre Quintana.

S/C 515673 Mar. 12 Mar.13

En los autos caratulados : caratulados “GONZALEZ SUSANA NOEMÍ s/Quiebras CUIJ 21-26169362-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

San Javier, provincia de Santa Fe, se ha puesto de manifiesto Informe Final y Proyecto de Distribución según artículo 218 de Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 por el término de ley y fueron regulados los honorarios del Síndico CPN Gabriel Alberto Aguirre Mauri y del abogado Adolfo Javier Von Wartburg en \$ 779.875,80.-, con más los aportes de ley y del apoderado de la fallida Dr. Bruno Manuel Sellart en \$ 334.232,48.-, con más los aportes de ley. Los acreedores podrán realizar las observaciones correspondientes dentro del término de 10 días. Publíquense edictos de ley. Firmado: Dr. Diego Escudero, SECRETARIO Subrogante; Dra. Laura María Alessio, JUEZA a/c. San Javier, 26/2/2024.

S/C 515593 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Número 26 de San Javier, a cargo de la Dra. Claudia Yaccuzzi y Secretaria de la Dra. Ivana Beltramino en los autos caratulados: CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES c/GONZALEZ, SERGIO RAMON s/Juicios Ejecutivos; CUIJ N° 21-23023667-1 de trámite por ante este Juzgado, se hace saber que el Señor Juez ha dictado la siguiente resolución: "SAN JAVIER 2 DE OCTUBRE DE 2023 :Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando.....RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución contra Sergio Ramón González, DNI N° 17.539.118, por el capital reclamado de PESOS SETENTA MIL (\$70.000) con más los intereses dispuestos en el considerando precedente, e IVA sobre intereses y costas. 2. Costas a la demandada. 3. Diferir la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. San Javier 14 de febrero de 2024. Dra. Ivana Beltramino, secretaria.

\$ 50 515938 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral de la Ciudad de Villa Ocampo Santa Fe, en autos caratulados: "FERNÁNDEZ MARICEL ELISABET c/VÁN DE VELDE OSCAR AGUSTIN Y OTROS s/Ejecución De De Sentencia. CUIJ N° 21-26325155-2 Cítese y emplácese por medio de edictos, a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por el art. 597 C.P.C. a los Herederos y/o Sucesores de OSCAR VAN DE VELDE Y/O PAULA RUIZ DIAZ, GUILLERMO HECTOR VAN DE VELDE, para que en el término de ley, como a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos e el BOLETÍN OFICIAL. Firmado: Dra. Marta Migueletto.-(Secretaria). 14 de febrero de 2024.

\$ 45 515826 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de distrito de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la XI Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "VICENTINI DANIEL ALBERTO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02043717-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de VICENTINI DANIEL ALBERTO, D.N.I. N° 14.764.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti. (Secretaria).

\$ 45 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 1ra nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: "CUELLO, Laura Beatriz s/ Sucesorio" (O.T.S) Cuij 21- 02043597-3 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante: Laura Beatriz Cuello, DNI N° 6.197.991, de apellido materno Fernandez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y hall de tribunales- Fdo: Dra. Marin, Juez.-Santa Fe, de Marzo del año 2024.

\$ 45 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial - Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "GIACOMINO, MARTA EMA Y GOROSITO, JOSE RAMON S/SUCESORIO" CUIJ 21-02036512-6 , se cita, se llama y se emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MARTA EMA GIACOMINO, DNI 4.103.702 y de JOSE RAMON GOROSITO, DNI 6.233.820, ultimo domicilio en 13 de Mayo 442 de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Santa Fe, de Mayo de 2024. Dra. Gisela Gatti, Secretaria.

\$ 45 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial- 10ma Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "CHEMES, LUIS JORGE S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02041722-3 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CHEMES, Jorge Luis, DNI 6.225.745 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza).

\$ 45 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial 11ma. Nom.), de esta ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con algún derecho por el fallecimiento de la Sra. MANSILLA, ALICIA BEATRIZ, DNI N°17.205587, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derecho en los autos caratulados "MANSILLA, ALICIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" cuij 21-02044720-3.- Publíquense los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y exhibanse en el Hall de Tribunales.- Firmado ANA ROSA ALVAREZ (Jueza).- Santa Fe, de de 2.024.-

\$ 45 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la QUINTA Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "GÓMEZ, SILVIA ESTHER s/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02044088-8); se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Señora SILVIA ESTHER GÓMEZ (DNI N.º 4.844.358 - Cuil N.º 27-04844358-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: DR. DIEGO RAUL ALDAO - JUEZ- SANTA FE, de de 2024.-

\$ 45 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de Santa Fe) en autos caratulados "MOREIRA, AMADO HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-02044873-0, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don AMADO HORACIO MOREIRA, D.N.I. N° M6.205.950, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dr. GABRIEL OSCAR ABAD - JUEZ-. Santa Fe, de Marzo de 2.024.

\$ 45 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de distrito de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la IV Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MAZZOTTA LILIA DEL CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ N° 21-02044481-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MAZZOTTA LILIA DEL CARMEN, D.N.I. N° 2.416.833, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sanchez.. (Secretaria).

\$ 45 Mar. 12

SAN CRISTOBAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Civil Comercial y de Trabajo de San Cristobal en autos OBREGON JORGE BONIFACIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26140729-6-

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de JORGE BONIFACIO OBREGONDNI 13463.238 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibe edicto en el Hall de Tribunales según acordada del 07/02/1996. San Cristóbal de marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral en autos: "CORRENTI ROBERTO BARTOLO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26140698-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO BARTOLO CORRENTI DNI 6.244.379 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- San Cristóbal, de marzo de 2024. Dra Cecilia V. TOVAR -SECRETARIA

\$ 45 Mar. 12

En "Expte. 21-26140696-6 - MIGLIO, Raúl Francisco s/ SUCESORIO", tramitados ante Juzgado Civil, Comercial y Labora de San Cristóbal, Secretaria Dra. Cecilia Tovar, iniciado por la Dra. Carina D'Intino, se cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de RAUL FRANCISCO MIGLIO, DNI 6.286.131, nacido en San Guillermo (S.F.) el 14.04.1938, fallecido en San Guillermo (S.F.) el 06.06.2023 y domiciliado en Gral. López 158 de San Guillermo (S.F.) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: Dr. Guillermo Vales (Juez a/c) - Dra. Cecilia Tovar (Secretaria) - SAN CRISTOBAL, Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Cecilia V. Tovar, en los autos caratulados: "BLANCO, HUGO SANTOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. CUIJ N° 21-26140742- 3), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante, don HUGO SANTOS BLANCO, argentino, D.N.I N° 32.521.984, fallecido el día 28/12/2023, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el Boletín Oficial y en la Sede Judicial respectiva.- Fdo.: Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria) - Dr. Matías Colon (Juez a/c).- San Cristóbal, de de 2024.-

\$ 45 Mar. 12

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, en los autos caratulados "LOBOS, ELBA ESPERANZA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-26140722-9)

se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de JUAN ROBERTO DRIUZZI, L.E. N°2.449.836 y ELBA ESPERANZA LOBOS, D.N.I N° 3.521.405, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. San Cristóbal, de febrero de 2024.- FDO: Cevilia V. Tovar (Secretaria) Matías Colon (Juez A/C).

\$ 45 Mar. 12

Por disposición del SEÑOR JUEZ del Juzgado de Distrito n°10 en lo Civil, Comercial y Laboral - San Cristóbal - (Pcia. de Santa Fe), en los autos caratulados "GOYENECHEA DIOLANDA ALICIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS21-26140746-6" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la Sra. GOYENECHEA DIOLANDA ALICIA, Argentina D.N.I N° 2.081.436, fallecida el 20-08-2023, con ultimo domicilio en calle Salta N° 7, de la ciudad de San Guillermo, (Santa Fe) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos legales. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en hall de tribunales.- Fdo. Dr. Matías Colón JUEZ a/c y Dra. Cecilia V. Tovar -Secretaria.- San Cristóbal, de Marzo 2024.-

\$ 45 Mar. 12

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Segunda Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez, Dra. Beatriz Deiber- Secretaria, en los autos caratulados: "VICENTE, FELISA RAMONA c/ MARTINEZ, INES ADELA s/ prescripción adquisitiva" CUIJ N° 21-25278049-9, se ha dispuesto: VERA, 22 de Febrero de 2024 Agréguese. Proveyendo Escrito Introductorio de Demanda: Por promovida demanda ordinaria de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra INES ADELA MARTÍNEZ y/o sus HEREDEROS y/o contra Titular Registral del Inmueble y/o contra quien se considere con derechos sobre la propiedad descripta. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de 03 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Cíteselos por Edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley y bajo apercibimientos de rebeldía. Dése intervención al Señor Fiscal. Dése intervención a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Vera para que tomen la respectiva intervención en caso de haber interés fiscal comprometido. Téngase presente la documental acompañada y digitalizada. - Conforme lo establece el Art. 1905 del CC, inscribbase como litigioso el Bien Inmueble objeto de ésta demanda, oficiándose a sus efectos. Autorízase a la peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. Practíquese liquidación de sellados por Secretaría y repóngase el faltante previo a todo ulterior

trámite. A lo demás, oportunamente. Notifíquese.- Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez, Dra. Beatriz Deiber de Fabbro- Secretaria.-

Lo que se publica en Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.Vera, 06 de Febrero de 2024.

\$ 33 515775 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del juzg. civil, com. y lab. 1º nominación de Vera, en los autos ESPINDOLA, ELVIO LUIS c/ LUDUEÑA, JUAN CARLOS s/ Cobro De Pesos - Rubros Laborales 21-25277467-7, se cita a los herederos y sucesores del Sr. ELVIO LUIS ESPINDOLA, DNI N° 12.973.539, a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Margarita Analía Savant (Secretaria), Dra. Jorgelina Yedro (Jueza). Vera, 23 Febrero de 2024.

\$ 33 515897 Mar. 12

Por disposición de la sra Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral- Primera Nominación de la ciudad de Vera (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro, se hace saber que en los autos Joerin Marcelo Alberto c/ Joerin, Héctor Martín y otros s/usucapión CUIJ 21-25213255-1 (exPTE. 663 2016), se ha dictado providencia con fecha 31 de marzo de 2023, declarando rebelde al demandado Héctor Martín Joerin. Vera, 05/12/23.Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 150 515894 Mar. 12 Mar. 14

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial, 3º nominación de Rafaela, pcia. de Santa Fe, a cargo de la Dra. Verónica Carignano, Secretaria; y la Dra. Ana Laura Mendoza, Juez, en los autos caratulados: "CONSUMO S.A c/ USOVICH DAIANA MARIEL s/ Apremio CUIJ N° 21-24015193-3", hace saber que se ha ordenado notificar al demandado DAIANA MARIEL USOVICH DNI N°: 29851938, de lo siguiente: "RAFAELA, 13 de abril de 2015 Y VISTOS: Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: Ordenar se llevo adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro de la suma de pesos veintiun mil novecientos noventa y nueve con trece centavos (\$21.999,13), la que se discrimina de la siguiente forma: \$15.502 en concepto de capital, intereses, e IVA si intereses; \$671,94 en concepto de gastos; y \$5.825,19 en concepto de honorarios, aportes a cargo del

demandado e IVA s/ honorarios, todo conforme liquidación aprobada en el principal, con mas el interés tasa activa promedio mensual, no acumulativa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días, desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago, mas el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. Imponer las costas a la parte demandada vencida. Regular honorarios oportunamente. - Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese.- Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 27/11/2023. Verónica H. Carignano, secretaria.

\$ 52,50 515934 Mar. 12 Mar. 14

En autos Expte. N° 21-24198979-5 / "ALFONZO Lazaro Emiliano Ezequiel y, Otros c/ GIOVANNINI Adriana Graciela y Otros SI Demanda Ordinaria" en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, de la ciudad de Rafaela, abierto por el Dr. Pablo Javier MIASSI, se cita, llama y emplaza a herederos y legatarios de EMILIO ROQUE, ALFONZO, D.N.I. N° 13.662.982 con último domicilio en calle pte Arias N° 1094/de Rafaela (Sta.Fe), fallecido en fecha 25/06/2024 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo. Dr. Guillermo Adrián VALES (Juez) - Dra. Agostina SILVESTRE (Secretaria). Rafaela 01 de marzo de 2024. Frana Guillermina- prosecretaria.

\$ 50 515883 Mar. 12 Mar. 14

El Juzgado Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de Matías Raúl, Colon, juez, y Sandra Ines Cerliani, Secretaria, en los autos caratulados: "BAZAR AVENIDA S.A c/ GARCIA ELSA HAIDEE s/ Apremio CUIJ: 21-24195875-9", hace saber que se ha ordenado notificar al demandado García Elsa Haidee, DNI 2318136 de lo siguiente: " Rafaela, 07/12/2022. AUTOS Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: .. RESUELVO: 1)- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado conforme liquidación aprobada en el principal con más el interés tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios-II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida-III)- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la ley 12.851 y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha según sentencia se regulan en la suma de,, pesos catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve con doce centavos (\$14.449,12) equivalente a 1 unidades jus los honorarios del Dr. Cristian Canello por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días lo que se aprecia en conformidad lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC y se aplican desde la fecha en que adquiere firmeza el presente proveído mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a Caja Forense (6536).-Archívese el original expídase copia y hágase saber.- Firmado: SANDRA INES CERLIANI, Secretaria; MATIAS RAUL COLON, Juez." Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe.

"Rafaela, 18/10/2023. ... Como se pide, publíquense los correspondientes edictos a los fines

indicados. Notifíquese. Firmado: SANDRA INES CERLIANI, Secretaria.”

Rafaela, 10 de noviembre de 2023.

\$ 110 515933 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Rafaela, en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL AAA DEL CLUB A UNION c/HARDACH MARCELO RAFAEL s/ Juicio Ejecutivo 21-24194131-8 se ha dispuesto: declarar rebelde al demandado HARDACH, MARCELO RAFAEL, DNI 20375254. Fdo. Dr. Ana Laura Mendoza (Juez a/c) - Natalia Carinelli (Abogada -Secretaria. Rafaela, 05 de Febrero de 2024.

\$ 50 515794 Mar. 12 Mar. 13

El Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nom., a cargo de la Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Dr. Matías Raúl Colón, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/RUSTOY DORA GABRIELA s/Apremio; C.U.I.J. 21-24194069-9, se notifica al demandado: RUSTOY DORA GABRIELA (DNI N° 18562082) de la siguiente resolución: Rafaela, 01/07/2022. AUTOS Y VISTO:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I)- Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado conforme liquidación aprobada en el principal con más el interés tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento de documentos a treinta días desde que cada suma es debida y hasta su efectivo pago más el IVA que correspondiere sobre intereses y honorarios. II)- Imponer las costas a la parte demandada vencida. III)- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentra contemplada en el art. 7 de la Ley 12.851 y tomando como base el capital reclamado más los intereses al día de la fecha según sentencia se regulan en la suma de pesos doce mil quinientos cinco con 73/100 (\$ 12.505,73) equivalente a 1 unidad jus los honorarios del Dr. Silvio Fontanini en forma conjunta y en proporción de ley por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente al que cobra el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuentos de documentos a treinta días lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCC y se aplican desde la fecha en que adquiriera firmeza el presente proveído mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrase vista a Caja Forense a tales fines hágase saber a los profesionales que deberán enviar correo electrónico a dicha repartición informando los datos del expediente y su clave N° 6154). Archívese el original expídase copia y hágase saber. Firmado: Sandra Inés Cerliani, Secretaria; Ana Laura Mendoza, Jueza a cargo. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 6 de Septiembre de 2023. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 107,50 515931 Mar. 12 Mar. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, 4ta. Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de Agostina Silvestre, Secretaria, Guillermo Vales, Juez, en los autos caratulados: CONSUMO S.A.

c/CARABAJAL MARIO ALFREDO s/Ordinario CUIJ 21-24057322-6, hace saber que se ha ordenado notificar al demandado CARABAJAL MARIO ALFREDO, DNI N° 16068389, de lo siguiente: Rafaela, 27/04/2022. Al punto 1- No habiendo sido observada la liquidación practicada a fs. 77, apruébase la misma en cuanto por derecho corresponde. Al punto 2- Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas por los art. 2, 4, 6, 8 y C.C. de la Ley 12.851, se regulan en la suma de \$ 10.335,31 equivalente a 1 unidad jus los honorarios del Dr. Cristian Cesar Canello por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense. A tales fines, hágase saber al profesional que deberá enviar por correo electrónico a dicha repartición, informando los datos del expediente y su clave Nro. 9300. Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: AGOSTINA SILVESTRE, SECRETARIA, JUEZ A/C. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 6 de Septiembre de 2023. Nicolás A. Pasero, Prosecretario.

\$ 107,50 515929 Mar. 12 Mar. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 4ta. Nom., a cargo de la Dra. Agostina Silvestre Secretaria; Dr. Guillermo Vales, Juez, de la ciudad de Rafaela, ubicado en calle Alvear 226 2do. Piso, cp: 2300, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. C/CABRERA DE FERNANDEZ STELLA MA S/Ordinario - CUIJ Nro. 21-24060051-7, se notifica al demandado CABRERA DE FERNANDEZ STELLA (DNI N°:16910829) de la siguiente resolución: "RAFAELA, 30/11/2023. ...Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas por los art. 4 6 7 inc. 2) b) y 21 y C.C. de la Ley 12.851 se regulan en la suma de se regulan en la suma de \$35.253,69 equivalente a 1 unidad jus los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art. 768 inc. c) del CCCN los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense (Clave: 9720). Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmo: Agostina Silvestre, Secretaria, Guillermo A. Vales, Juez." Otro decreto: "Rafaela, 28/12/2023. Al punto 1) Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, procédase a notificar el proveído de fecha 30/11/2023 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial, por el término de ley Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. Art. 77 CPCC. de Santa Fe. Firmado: Agostina Silvestre, Secretaria; Guillermo A. Vales, Juez. Rafaela, 6 de Febrero de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 62 515926 Mar. 12 Mar. 14

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito 4º Nominación de Rafaela, Pcia. de Santa Fe a cargo de los suscriptos, ubicado en calle Alvear 226, 2 piso de Rafaela, CP 2300, en los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/CHAVEZ MABEL HAYDEE s/Ordinario N° 49/2009, hace saber que se ha ordenado

notificar al demandado CHAVEZ MABEL HAYDEE, DNI N° 5.416.714 de lo siguiente: "Rafaela, 15/03/2023. Vistos:... Resulta:... Considerando: Resuelvo: Hacer lugar a la demanda condenando a la parte demandada a pagar a la actora, dentro del término de diez días, la cantidad reclamada (\$6.442,54), sus intereses, con más el interés que se liquidará aplicando la tasa activa promedio mensual no acumulativa que percibe el Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuentos de documentos a treinta días, desde que la suma es debida (01/02/2008) y hasta el efectivo pago al acreedor, con más las costas del juicio e IVA sobre intereses. Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas en los artículos 2, 4, 6, 8 y C.C. de la Ley 6767 (t.o 12.851), regúlase en la suma de \$ 17.338,94 equivalente a 1 unidad jus los honorarios profesionales del Dr. Silvio Fontanini por su actuación. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días, lo que se aprecia en conformidad a lo dispuesto por el Art. 768 inc. c) del CCCN, los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza la presente resolución, mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense (clave N° 9511). Formúlense aportes de ley. Notifíquese por cédula. Archívese el original, hágase saber, expídase copia. Firmado: AGOSTINA SILVESTRE, SECRETARIA; GUILLERMO ADRIAN VALES, JUEZ. Otro decreto: Rafaela, 28/11/2023. ...procédase a notificar la resolución recaída en autos por edictos a la demandada declarada rebelde, por el término y apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Agostina Silvestre, Secretaria; Guillermo Adrián Vales, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 6 de Febrero de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 156 515925 Mar. 12 Mar. 14

El Juzgado en 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, Secretaría única, de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, a cargo de Agostina Silvestre, Secretaria y Guillermo Vales, Juez, en los autos caratulados "BAZAR AVENIDA S.A. c/AMICHI ELBA DOMINGA s/Ordinario, CUIJ: 21-24060417-2, hace saber que se ha ordenado notificar al demandado AMICHI ELBA DOMINGA, DNI N° 4609563, lo siguiente: "RAFAELA, 30/11/2023. Agréguese la constancia acompañada. De manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada. Transcurrido el plazo de ley firme y consentida la presente providencia apruébasela en cuanto por derecho corresponde y ordénase: Teniendo en cuenta que las presentes actuaciones se encuentran contempladas por los art. 4, 6, 7 inc. 2) b) y 21 y C.C. de la Ley 12.851 se regulan en la suma de \$35.253,69 equivalente a 1 unidad jus los honorarios del Dr. Juan Carlos Gabiani por la labor desarrollada en autos. Los honorarios devengarán un interés moratorio equivalente a la tasa activa promedio mensual no acumulativa que el "Banco de la Nación Argentina" establece para operaciones de descuento de documentos a treinta días lo que se aprecia de conformidad a lo dispuesto por el art.768 inc. c) del CCCN los que se aplicarán desde la fecha en que adquiera firmeza el presente proveído mediante la notificación por cédula de los honorarios al obligado al pago. Córrese vista a la Caja Forense (Clave: 9052). Formúlense los aportes de ley. Notifíquese por cédula. Notifíquese. Firmado: Agostina Silvestre, Secretaria; Guillermo A. Vales, Juez. OTRO DECRETO: "RAFAELA, 28/12/2023. ... procédase a notificar el proveído de fecha 30/11/2023 por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial por el término de ley. Firmado: Agostina Silvestre, Secretaria; Guillermo A. Vales, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 73 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 6 de Febrero de 2024. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 74 515924 Mar. 12 Mar. 14

En los autos caratulados: GIAILEVRA, DAVID FRANCISCO, GIAILEVRA, DAVID EDUARDO s/Concurso Preventivo”; Expte. 1515/2005 - CUIJ 21-23950645-0, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nom. Sec. Unica de la ciudad de Rafaela, se cita y emplaza a los señores David Francisco Giailevra, DNI Nº 10.561.393 y David Eduardo Giailevra, DNI 31.790.777 para que en el término de ley comparezcan al mencionado expediente y presenten las conformidades a la propuesta concursal, bajo apercibimiento de declararse la quiebra indirecta (arts. 46, 77 inciso 1, Ley 24.522). Sin cargo, Art. 273 inciso 8, Ley 24.522. Rafaela, 29 de Diciembre de 2023. Mauro García, Prosecretaria.

S/C 515672 Mar. 12 Mar. 13

En autos caratulados “RUBIOLO ADELIRIA CATALINA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS SUMARIAS-VOLUNT.CUIJ: 21-24206831-6”, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante ADELIRIA CATALINA RUBIOLO DNI Nº 1.763.514, con último domicilio en calle Mendoza Norte Nº279 de la localidad de Humberto Primo, Pcia. de Santa Fe, fallecida en la ciudad de Rafaela el 15/12/2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Verónica CARIGNANO -Secretaria- Rafaela, 11de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 12

Por disposición del Señor Juez a cargo de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: "CUIJ: 21-24205360-2 AÑO: 2023 - PERREN, LUIS ALBERTO S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LUIS ALBERTO PERREN, D.N.I. Nº 14.338.202, con último domicilio en calle Suipacha 406 de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), fallecido en Rafaela (Santa Fe) el 09/07/2023; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.- GUILLERMO A. VALES, ABOGADO JUEZ - AGOSTINA SILVESTRE, ABOGADA-SECRETARIA.- Rafaela, 11 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Distrito n° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista, en los autos caratulados "CHAVEZ, MALVINA ARGENTINA s/Solicitud de propia quiebra" - CUIJ N° 21-25031014-2, se ha ordenado lo siguiente: "Reconquista, 05 de Febrero de 2024. Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso falencial. Consecuentemente, señálese el día 26/03/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 16/05/2024 y el día 01/07/2024 para que presente el Informe General. Publíquense edictos en el Boletín Oficial a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura. Notifíquese.-"Fdo.: Guillermo Angaramo — Secretario, Juan Manuel Rodrigo Juez a cargo. Hágase saber que el Síndico designado en los autos es el CPN Carlos Julio Amut y fijó horarios de atención para recibir las solicitudes de verificaciones de crédito hasta el día 26/03/2024: los días lunes a viernes 16 a 21 hs en el domicilio de calle Olessio 906 de la ciudad de Reconquista. Reconquista, 16 de Febrero de 2024. Dr. Guillermo D. Angaramo, Secretario.

S/C 515758 Mar. 12 Mar. 18

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: MARTINEZ LUIS LUCIANO s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-25031358-3, ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 09 de Noviembre de 2023. VISTOS: Estos autos caratulados: MARTINEZ LUIS LUCIANO s/Concurso Preventivo, CUIJ N° 21-25031358-3 de trámite ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Distrito Judicial N° 4, y, RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de LUIS LUCIANO MARTINEZ, argentino, empleado, DNI 30.703.495, CUIT 20-30703495-7 con domicilio real en calle 304 N° 334 B° Padre Celso de la ciudad de Avellaneda (SF) y con domicilio legal en calle Patricio Diez N° 858 de la ciudad de Reconquista (SF). 2) Fijar la audiencia del día 13 de diciembre de 2023 a las 09:00 hs para sorteo de Síndico, por ante la Oficina de Sorteos Informáticos. A tal fin, ofíciase por Secretaría y comuníquese al Colegio de Ciencias Económicas. 3) Fijar el 13 de febrero de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. 4) Publíquense edictos en la forma prescripta en los art. 27 y 28 de la Ley de Concursos y Quiebras en el Boletín oficial y diario Edición 4 de esta ciudad, una vez efectuada la designación del Síndico. 5) Fíjase el 18 de marzo de 2024 como fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales y el 18 de abril de 2024, para la presentación del informe General, y fijase para el 13 de junio de 2024 la audiencia informativa (art. 45 párr. 5to. Ley 24.522) audiencia que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11:00 hs. Se hace saber que el periodo de exclusividad vencerá el 19 de junio de 2024. 6) ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de la inscripción de la apertura del concurso y asimismo para que informe la existencia de procesos universales correspondientes al concursado. 7) ordenar se comunique la apertura de este concurso a la Policía Federal, Migraciones, a la Administración Provincial de Impuestos a los fines del art. 23 del Código Fiscal. 8) Decretar la inhibición general de bienes de la concursada para disponer y gravar bienes registrables, a sus efectos ofíciase al Registro General de la Provincia de Santa Fe y al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor autorizando al profesional interviniente al diligenciamiento.

9) Requerir de los jueces ante quienes se tramitan juicios de contenido patrimonial contra la concursada, con las excepciones legales, su remisión a este Juzgado, y declarar que en virtud de lo preceptuado en el art. 21 de la Ley 24522 la suspensión del trámite de los juicios de contenido patrimonial contra el concursado por causa o título anterior a su presentación. 10) Intimar a la deudora a depositar en autos dentro del término de tres días la suma de \$7.000.- para abonar gastos de correspondencia, bajo apercibimientos de ley, sumas que deberán ser depositadas en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden de este Juzgado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Hágase saber a los profesionales que deberán suscribir y diligenciar el oficio conforme lo establecido en el Acuerdo celebrado el día 10.03.22, Acta N° 6, la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Circular N°33/2022 de fecha 14/03/2022). 11) Hacer saber al concursado que no puede viajar al exterior sin previa comunicación al Juez del Concurso, haciendo saber el plazo de la ausencia, el que no podrá ser superior a cuarenta (40) días corridos. En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ). En caso de ausencia por plazos mayores deberá requerir autorización judicial (art. 25 LCQ.). 12) Oficiar al Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe y al Nuevo Banco de Santa FE S.A. haciéndole saber que deben cesar las retenciones que se efectúan sobre los haberes de la concursada ya sea los que se efectúan por recibo de sueldo como por el sistema de cajero automático. Autorizándose a los profesionales intervinientes en su diligenciamiento. 13) Notificaciones según art. 26 LCQ. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 9 de Noviembre de 2023. Laura C. Cantero, Secretaria.

\$ 1500 515756 Mar. 12 Mar. 18

Por disposición del señor Juez, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, de Distrito Número 4, 2da. Nominación, con asiento en la ciudad de Reconquista a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Juez, se cita, llama y emplaza a los herederos de MIGUEL ANGEL GARCÍA, DNI N° 13.667.975, para que se presenten a los autos caratulados: UNION AGRÍCOLA de AVELLANEDA C. L. c/GARCIA, Haydée Elena y Otros s/Ejecutivo, CUIJ 21-24908095-8, a los fines de hacer valer sus legítimos derechos lo que se publica a sus efectos legales. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: "Reconquista, 15 de Septiembre de 2023. Agréguese y téngase presente. Conforme la partida de defunción acompañada (fs. 165), a los fines de comparecer a estar a derecho por edictos a los herederos de Miguel Angel García (Art. 597 CPCC) - Fdo.: Dra. Janina Yoris, Secretaria - Dr. Fabián Lorenzini, Juez.

\$ 300 515593 Mar. 12 Mar. 14

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), en autos caratulados: LOBO MARCELA y/o MARCELINA LILIANA s/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA; CUIJ N° 21-25031264-1. Se da conocimiento que se ha promovido JUICIO SUMARISIMO DE CAMBIO DE NOMBRE iniciado por la Sra. MARCELINA LILIANA LOBO, DNI N° 18.141.537, a los fines de obtener el cambio de nombre por MARCELA LILIANA LOBO, acorde a las pruebas presentadas en autos, los que se publicaran a sus efectos legales. ARTICULO 70.- Proceso. Todos los cambios de prenombre o apellido deben tramitar por el proceso más abreviado que prevea la ley local, con intervención del Ministerio Público. El pedido debe publicarse en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Debe requerirse

información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado. La sentencia es oponible a terceros desde su inscripción en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Deben rectificarse todas las partidas, títulos y asientos registrales que sean necesarios. Reconquista, febrero de 2024.

\$ 200 515994 Mar. 12

Por disposición del Sr. Juez de la Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista, en autos caratulados: "FUN VALENTIN ANTONIO y otros C/ QUARIN VICTOR RENE y otros S/ ORDINARIO DE REP Y/O ENRIQ INC" CUIJ N° 21-24878586-9 se llama, cita y emplaza a herederos, que se consideren con derecho a bienes de la herencia dejada por el Sr. FUN VALENTIN ANTONIO, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo: JUEZ A/C - Dra. PAOLA MILAZZO - SECRETARIA.- Reconquista, 01 de Junio de 2023. -

\$ 200 514638 Mar. 12 Mar. 14